ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1833
LA LIGUA, 05 AGO 2026

MAT.: Autoriza devolución de fondos por duplicidad en pago derecho de aseo

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 03 del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto de Alcaldía N°9.753. de fecha 18 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
5. Decreto Alcaldicio N° 10.121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
7. El Informe Técnico N°01/2026 de la Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 28 de abril del 2026 mediante el Informe Técnico N°1, la Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes indica que la Sra. Marcella Ángel Ibacache, Rut N° , es propietaria de un local comercial ubicado en calle El Arrayan N° 154, Torre A, Local 5, La Ligua, el que mantiene arrendado al Sr. Marcial Estay, quien tiene vigente la patente comercial Rol N°COM3323, por medio de la cual realiza el pago del derecho de aseo correspondiente a este local comercial.
- Que por otro lado informa que, de acuerdo a los registros municipales, el derecho de aseo domiciliario asociado al inmueble en cuestión, ha sido pagado tanto por la propietaria, mediante las ordenes de ingreso N°13.757, N°13.758, N°35.300 y N°35.301 del 2025, como por el arrendatario, lo que genera una duplicidad en el pago del derecho de aseo.

- Que el cobro del derecho de aseo domiciliario se encuentra asociado el servicio prestado respecto de un inmueble determinado, no correspondiendo el cobro múltiple respecto de un mismo bien raíz por un mismo periodo, por lo que resulta improcedente el cobro duplicado del derecho antes mencionado.

- Que, en consideración a lo expuesto anteriormente corresponde la devolución del pago duplicado a la Sra. Marcella Ángel Ibacache, correspondiente a las ordenes de ingreso N°13.757, N°13.758, N°35.300 y N°35.301 del 2025, por la suma total de $24.866.- (Veinticuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos).

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1° **Autorícese** la devolución de fondos ingresados en arcas municipales por duplicidad en el pago del derecho de aso domiciliario Sra. Marcella Ángel Ibacache, Rut por un monto de $24.866.- (Veinticuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos).

2° **Impútese** el gasto que origine el presente decreto con cargo al presupuesto municipal vigente según sea la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Administración y Finanzas.
- Contabilidad.
- Correlativo.

PPV/FMO/rpe

RECIBIDO
03 AGO 2026
CONTRALORIA
A.M. P.M.
17:09

RECIBIDO
04 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.
10:24

RECIBIDO
10:15
05 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
04 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
2 LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

INFORME TECNICO N°01/2026
SOBRE PROCEDENCIA DE DEVOLUCION DE DERECHO DE ASEO.

La Ligua, 28 de abril 2026.

A : SR. RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
D.A.F.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

DE : LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA, UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Junto con saludar cordialmente se aclara y se informe que de acuerdo a la presentación ingresada por Oficina de Partes con fecha 09 de abril de 2026, la Sra. Marcella Angel Ibacache, propietaria del local comercial ubicado en calle El Arrayan N° 154, Torre A, local 5, comuna de La Ligua, solicita la devolución de los dineros pagados por concepto de derecho de aseo domiciliario, argumentando la existencia de un pago duplicado.

Una vez revisados los antecedentes acompañados, se consta que el inmueble individualizado se encuentra arrendado al Sr. Marcial Estay, según contrato de arriendo de fecha 18/02/2025. Al mismo tiempo se verifica que el arrendatario mantiene vigente una patente comercial con rol COM3323 a traves de la cual efectúa el pago correspondiente tanto del tributo por patente comercial como del derecho de aseo asociado a dicha actividad.

Por otra parte, de acuerdo a los registros municipales, el derecho de aseo domiciliario asociado al inmueble en cuestión ha sido cancelado tanto por la propietaria como por el arrendatario, generándose una duplicidad en el pago de dicho derecho.

En este contexto, cabe señalar que, conforme a la normativa legal vigente contenida en el Decreto Ley N° 3.063 del 1979, sobre Rentas Municipales, el cobro del derecho de aseo se encuentra asociado al servicio prestado respecto de un inmueble determinado, no correspondiendo su cobro múltiple respecto de un mismo bien raíz por un mismo periodo, por lo tanto resulta improcedente el cobro duplicado del derecho de aseo respecto de un mismo inmueble, por lo que corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes para regularizar dicha situacion.

En virtud de lo anterior, se sugiere evaluar la procedencia de la devolución de los montos pagados en exceso por la solicitante, previa validación de los pagos efectuados y su imputación en el sistema municipal, de acuerdo a la documentación adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA, UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.

DISTIBUCION:
-DAF
-ARCHIVO RENTAS
LCC/lcc.

DAF - Rentas / Tesorería
Recaud. Resp.

SOLICITUD REINTEGRO POR PAGOS DUPLICADOS

En La Ligua 09 de Abril de 2026

Señor: Ricardo Paez Eyzaguirre

Director de Administración y Finanzas

I. Municipalidad de La Ligua

Asunto: Reintegro por pagos duplicados.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
09 ABR 2026
Folio: A N°: 080

Por medio de la presente y junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitarle formalmente la devolución de los dineros pagados por concepto de servicios de aseo domiciliario.

Mi nombre es MARCELLA YOISA ANGEL IBACACHE, domiciliada en

RUT

propietaria de local comercial ubicado en Calle El Arrayán Nº 154 Torre A, Local 5, Rol de avalúo Nº 0009000408.

El local comercial se encuentra arrendado desde Marzo del 2025, en donde el arrendatario ha pagado a través de su patente comercial el correspondiente concepto de aseo domiciliario. A su vez, por mi parte, también pagué las respectivas cuotas de aseo, lo que ha originado un pago duplicado.

Los pagos corresponden a:

- Cuota de aseo Nº 1 $5.972 Nº Orden 013757 del 17/03/2025
- Cuota de aseo Nº 2 $5.972 Nº Orden 013758 del 17/03/2025
- Cuota de aseo Nº 3 $6.598 Nº Orden 035300 del 12/09/2025
- Cuota de aseo Nº 4 $6.354 Nº Orden 035301 del 12/09/2025

Los datos para realizar la devolución del pago son

-
-

Esperando una buena acogida de vuestra parte y una pronta respuesta se despide atte:

Marcella Angel Ibacache

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUT: 69.050.100-7

COBRO_DIRECTO_ASEO

Nº: 072921

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 013757
FECHA: 17/03/2025
Nº Comprobante: 3.962
RUT:

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: MARCELLA YOISA ANGEL IBACACHE
DOMICILIO:
DETALLE: CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2025 DE ROL AVALUO: 0009000408*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002003	ASEO DOMICILIARIO	5.972

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
08 ABR 2025
PAGADO

Doc:	5.972	**Sub-Total**	5.972
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste:	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**5.972**	**TOTAL A PAGAR**	5.972

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUT: 69.050.100-7

COBRO_DIRECTO_ASEO

Nº: 072921

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 013758
FECHA: 17/03/2025
Nº Comprobante: 3.961
RUT:

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: MARCELLA YOISA ANGEL IBACACHE
DOMICILIO:
DETALLE: CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2025 DE ROL AVALUO: 0009000408*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002003	ASEO DOMICILIARIO	5.972

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
08 ABR 2026
PAGADO

Doc:	5.972	**Sub-Total**	5.972
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste:	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**5.972**	**TOTAL A PAGAR**	5.972

INGPORPERCIBIR

Nº: 072921

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 035300
FECHA: 12/09/2025
Nº Comprobante: 2.597
RUT:

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: MARCELLA YOISA ANGEL IBACACHE
DOMICILIO:
DETALLE: CUOTA DE ASEO Nº 3 del 2025 DE ROL AVALUO: 0009000408*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1151210	INGRESOS POR PERCIBIR AÑOS ANTERIORES	6.074
1150802008	INTERES	458
1150899999003	IPC	36

I. MUNICIPALIDAD DE LA UNION
CAJA
08 ABR 2026
PAGADO

Doc:	6.568	**Sub-Total**	6.074
Efectivo:	0	**I.P.C.**	36
juste :	0	**Interes y Reajuste**	458
TOTAL :	**6.568**	**TOTAL A PAGAR**	6.568

Administrador Sistema
Funcionario Emisor

Caja Municipal

INGPORPERCIBIR

Nº: 072921

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 035301
FECHA: 12/09/2025
Nº Comprobante: 2.597
RUT:

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: MARCELLA YOISA ANGEL IBACACHE
DOMICILIO:
DETALLE: CUOTA DE ASEO Nº 4 del 2025 DE ROL AVALUO: 0009000408*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1151210	INGRESOS POR PERCIBIR AÑOS ANTERIORES	6.074
1150802008	INTERES	274
1150899999003	IPC	6

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
0 8 ABR 2026
PAGADO

Doc:	6.354	**Sub-Total**	6.074
Efectivo:	0	**I.P.C.**	6
Este :	0	**Interes y Reajuste**	274
TOTAL :	**6.354**	**TOTAL A PAGAR**	6.354

Administrador Sistema
Funcionario Emisor

Caja Municipal

lustre Municipalidad de La Ligua
)epartamento de Administración y Finanzas
Sección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 27/04/2026

)ATOS DEL CONTRIBUYENTE

:édula de Identidad : Nombre : MARCIAL DEL CARMEN ESTAY MUÑIZ
)irección :

)ATOS DEL LOCAL

:ol Avalúo : 90-408 Tipo Local : MATRIZ
)irección Local : CALLE EL ARRAYAN N°154, TORRE A, LOCAL 5 ALTOS DEL ARRAYAN, LA LIGUA.

ATOS PATENTE

esolución Sanitaria : 250597756 Nº Solicitud DOM : 25 Pago Aseo : PAGA ASEO
odigoSII : 472101 Desglose : 1 Tipo Patente : COMERCIAL
iro Actividad : ALMACEN

ap tal Propio : 2.000.000 Nº de Obreros : 2
spacio Público : M2 Rebaja Esp. Públ. : %

ATOS PATENTE DE ALCOHOLES

lase : Categoría :
úmero Decreto : Año Decreto :
° Sesión Consejo : Fecha Sesión Consejo :

ATOS PROPAGANDA

po Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

ATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

stado Patente : DEFINITIVA Fecha Otorgamiento : 10/03/2025
° Registro : 2025-28 Rol Patente : COM3323

Cuota : 2
Vencimiento :31 de enero del 2026
Valor A Pagar : 81.375

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES